

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00531-2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 OCT 2024

### VISTO:

MEMORANDO N° 266-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 24 de octubre de 2024; INFORME N° 763-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, de fecha 23 de octubre de 2024; OFICIO N° 2837-2024-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, de fecha 18 de octubre de 2024; INFORME N° 849-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 14 de octubre de 2024; MEMORANDO N° 255-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 14 de octubre de 2024; INFORME N° 738-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, de fecha 11 de octubre de 2024; OFICIO N° 1019-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R-D, de fecha 11 de octubre de 2024; NOTA DE COORDINACION N° 049-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R, de fecha 11 de octubre de 2024; MEMORANDO N° 1281-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAI, de fecha 10 de octubre de 2024; INFORME N° 226-2024/GOB.REG.TUMBES-UGELCVZ-ADM-PPTO-R, de fecha 09 de octubre de 2024; INFORME N° 168-2024/GOB.REG.TUMBES-UGELCVZ-OADM-UTES-R, de fecha 03 de octubre de 2024; MEMORANDO N° 245-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 02 de octubre de 2024; OFICIO N° 1689-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, de fecha 10 de septiembre de 2024; INFORME TECNICO N° 160-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, de fecha 10 de septiembre de 2024; OFICIO N° 230-2024-GRT-DRET-UESTP”CMVO”-DG, de fecha 27 de agosto de 2024; INFORME N° 226-2024-GRT-DRET-UESTP”CMVO”-Z-AREA-ADM, de fecha 27 de agosto de 2024; INFORME N° 073-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DESP-TELESALUD-DSS, de fecha 11 de julio de 2024; NOTA DE COORD. N° 0276-2024-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA, de fecha 25 de marzo de 2024; y;

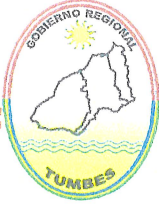
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000531-2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 OCT 2024

evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, con OFICIO N° 1689-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 10 de septiembre de 2024, el Director de Educación Regional Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 002-Créditos Suplementarios, con la finalidad de atender lo solicitado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Contralmirante Manuel Villar Olivera” en el marco del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (DL 1440) artículos 47° y 48°, por el importe total de S/ 28,500.00 (Veintiocho Mil Quinientos y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 1019-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R-D, con fecha 11 de octubre de 2024, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar Zorritos, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 002-Créditos Suplementarios, con la finalidad de atender los diferentes requerimientos de gasto corriente de la mencionada dirección, por el importe total de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 2837-2024-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, con fecha 18 de octubre de 2024, la Directora Regional de Salud Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 002-Créditos Suplementarios, por el importe total de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante INFORME N° 763-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, de fecha 23 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Tesorería de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza la recaudación al 21 de octubre del 2024, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto total de S/ 1,550,303.61 (Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Trescientos Tres y 61/100 Soles), para ser derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para las acciones administrativas que correspondan,





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00531 -2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 OCT 2024

Que, mediante MEMORANDO N° 266-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 24 de octubre de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada, se dispone atender lo solicitado por las Unidades Ejecutoras, UE 001 Región Tumbes - Sede Central, UE 300 Educación Tumbes, UE 302 UGEL Contralmirante Villar Zorritos y UE 400 Región Tumbes – Salud, que forman parte integrante del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, así mismo informa que la presente modificación presupuestal se enmarca dentro del marco normativo vigente, hace de conocimiento que, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 002 – Crédito Suplementario, por el monto total de S/. 979,000.00 (Novecientos Setenta y nueve Mil y 00/100 Soles), a favor de las Unidades Ejecutoras, UE 001 Región Tumbes - Sede Central, por el importe de S/ 900,00.00 (Novecientos Mil y 00/100 Soles), UE 300 Educación Tumbes. por el importe de S/ 28,500.00 (Veintiocho Mil Quinientos y 00/100 Soles), UE 302 UGEL Contralmirante Villar Zorritos, por el importe de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles) y UE 400 Región Tumbes – Salud, por el importe de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°: Objeto

**AUTORÍZASE** la incorporación de de mayores ingresos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 979,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SECCION SEGUNDA:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO:</b>	<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°00531-2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 OCT 2024

FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

### INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	979,000.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	929,000.00
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	29,000.00
1.3.2.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	29,000.00
1.3.2.3.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	29,000.00
1.3.2.3.1.7	MATRICULAS	28,500.00
1.3.2.3.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	500.00
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	900,000.00
1.3.3.5	INGRESO POR ALQUILERES	900,000.00
1.3.3.5.2	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	900,000.00
1.3.3.5.2.2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	900,000.00
1.5	OTROS INGRESOS	50,000.00
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	50,000.00
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	50,000.00
1.5.2.1.6	OTRAS MULTAS	50,000.00
1.5.2.1.6.2	MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS	50,000.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E.:</b>		<b>979,000.00</b>
001	SEDE CENTRAL	S/ 900,000.00
300	EDUCACION TUMBES	28,500.00
302	EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS	500.00
400	SALUD TUMBES	50,000.00

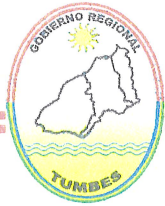
**TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 979,000.00**

### EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5	GASTOS CORRIENTES	950,500.00
2.3	Bienes y servicios	S/ 950,500.00
6	GASTOS DE CAPITAL	28,500.00
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	S/ 28,500.00
<b>TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>979,000.00</b>





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N<sup>o</sup> 000531-2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 OCT 2024

### EGRESOS

En Soles

**SECCION SEGUNDA:** INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO:** 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

**UNIDAD EJECUTORA:** 001 SEDE TUMBES  
**FTE. DE FTO.:** 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**RUBRO:** 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**CATEGORIA** 02 ACCIONES CENTRALES  
**PRESUPUESTAL:**  
**PROGRAMA:** 9001 ACCIONES CENTRALES  
**PRODUCTO:** 3999999 Sin Producto  
**ACTIVIDAD:** 5000003 Gestión administrativa  
**G.G.G:** 2.3. Bienes y Servicios **900,000.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES** **900,000.00**

**UNIDAD EJECUTORA:** 300 EDUCACIÓN TUMBES  
**FTE. DE FTO.:** 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**RUBRO:** 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**CATEGORIA** 02 ACCIONES CENTRALES  
**PRESUPUESTAL:**  
**PROGRAMA:** 9001 ACCIONES CENTRALES  
**PRODUCTO:** 3999999 Sin Producto  
**ACTIVIDAD:** 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica  
**G.G.G:** 2.6. Adquisición de Activos No Financieros **28,500.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES** **28,500.00**

**UNIDAD EJECUTORA:** 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
**FTE. DE FTO.:** 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**RUBRO:** 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000531 -2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 OCT 2024



CATEGORIA	02 ACCIONES CENTRALES	
PRESUPUESTAL:		
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión administrativa	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	500.00

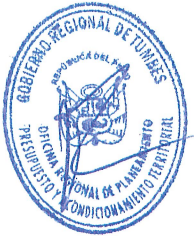
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS	500.00
---	--------



UNIDAD EJECUTORA:	400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



CATEGORIA	02 ACCIONES CENTRALES	
PRESUPUESTAL:		
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión administrativa	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	37,000.00



CATEGORIA	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRESUPUESTAL:		
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	

PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5001195 Servicios Generales	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	13,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES	50,000.00
--	-----------

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	979,000.00
---	------------







“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00531-2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 OCT 2024

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

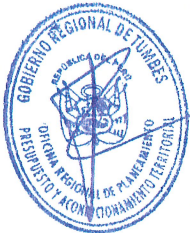
ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola GOBERNADOR REGIONAL